



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° ____124____/'26

A : FELIPE MUÑOZ HEREDIA
ALCALDE

DE : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

MAT : PROPUESTA DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA ID 3825-13-LE26 COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES

Padre Hurtado, 16/06/2026

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 16 de junio del 2026, la Comisión de Evaluación conformada por el Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026, informa lo siguiente:

I. APERTURA:

En Padre Hurtado, a **04 de junio 2026**, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DIMAO, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26**, donde se **reciben 07 ofertas** de los siguientes proveedores; **A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1**, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada **por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026.**



										Persona Jurídica					Persona Natural				
Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Anexo N°5 Programa de Integridad del Proveedor	Tiempo de despacho	Ficha Técnica	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Habilidad en Chile Proveedores	
1	A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6	6,577,502	7,827,227	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	
2	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6,722,240	7,999,466	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE adjunta en la plataforma	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL	
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5	6.519.460	7.758.157	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	



4	PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k	8,051,880	9,581,737	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE diferencia en el monto indicado en el portal y lo indicado en el Formato N°3 el cual presenta un error en el monto con IVA	CUMPLE	22 días	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
5	ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K	6,688,200	7,958,958	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 días	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE adjunta el F30-1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
6	TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4	2,113,528	2,515,098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
7	INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1	6,441,920	7,665,885	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.

2.- MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S2LLJ6-507>

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

4.- PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple debido a que hay una diferencia en el monto indicado en el portal y lo indicado en el Formato N°3 el cual presenta un error en el monto con IVA, además no adjunta ficha técnica, solo adjunta una ficha técnica del material de las placas, pero no detalla las especificaciones técnicas de todas las señaléticas, siendo su oferta Inadmisibles.

5.- ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30).

6.- TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

7.- INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, por lo anteriormente señalado, siendo su oferta inadmisibles.

Los proveedores MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.



Acta de Aclaratorias:

En Padre Hurtado, a **11 de junio 2026**, se revisan los antecedentes solicitados en la aclaratorias de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DE LA DIMAO, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26**, donde los siguientes proveedores deben aclarar los antecedentes administrativos solicitados: **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1.**

										Persona Jurídica			Persona Natural					
Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Anexo N°5 Programa de Integridad del Proveedor	Tiempo de despacho	Ficha Técnica	Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Habilidad en Chile Proveedores



1	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6,722,240	7,999,466	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE adjunta en la plataforma	ACLARA	ACLARA	HABIL
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5	6,519,460	7,758,157	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE adjunta certificado posterior a la fecha de apertura	NO ACLARA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
3	ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K	6,688,200	7,958,958	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 días	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE vuelve adjunta el F30-1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
4	TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4	2,113,528	2,515,098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
5	INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1	6,441,920	7,665,885	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA	ACLARA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALÉTICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

2.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Adjunta certificado con fecha posterior a la apertura.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No lo adjunta.

Siendo su oferta Inadmisibile.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/S2LLJ6-507>

3.- ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. Cumple

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No cumple adjunta Formulario F-30-1

4.- TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el siguiente antecedente administrativo:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

5.- INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclarar los antecedentes solicitados siendo sus ofertas inadmisibles.





II.- EVALUACION:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad de los Proveedor	5%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la formula siguiente:

Formula: $(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100) \times 0.70$
Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.
Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.
Tercera oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

c) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).

d) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°5. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como también la acreditación de que este programa es conocido por su personal. En caso de que no se presente el Anexo N°5 debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal	100
No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal	0

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente. Por otra parte, la exigencia del Programa de Integridad aplica igualmente para personas naturales como jurídicas. Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (0.5%).



III.- OFERTAS ECONOMICAS:

A. PAZ SPA. RUT
76.949.073-6,

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	20239	24084	303585	361266.2
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	23091	27478	115455	137391.5
8	NO ADELANTAR	20239	24084	161912	192675.3
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	23091	27478	115455	137391.5
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	23091	27478	461820	549565.8
8	NO BLOQUEAR CRUCE	20239	24084	161912	192675.3
8	FIN RESTRICCIÓN	23091	27478	184728	219826.3
5	RESERVADO	23091	27478	115455	137391.5
5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	23091	27478	115455	137391.5
20	RESALTO	20239	24084	404780	481688.2
50	UBICACIÓN RESALTO	20239	24084	1011950	1204220.5
30	RESALTOS SUCESIVOS	20239	24084	607170	722532.3
30	ZONA DE PEATONES	20239	24084	607170	722532.3

MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT
17.183.793-6

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	19150	22789	287250	341828
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	28725	34183	143625	170914
8	NO ADELANTAR	15215	18106	121720	144847
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	28725	34183	143625	170914
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	28725	34183	574500	683655
8	NO BLOQUEAR CRUCE	15215	18106	121720	144847
8	FIN RESTRICCIÓN	28725	34183	229800	273462
5	RESERVADO	28725	34183	143625	170914
5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	28725	34183	143625	170914
20	RESALTO	19150	22789	383000	455770
50	UBICACIÓN RESALTO	19150	22789	957500	1139425
30	RESALTOS SUCESIVOS	19150	22789	574500	683655
30	ZONA DE PEATONES	19150	22789	574500	683655

INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA
MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	19890	23669	298350	355037
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	24890	29619	124450	148096
8	NO ADELANTAR	18890	22479	151120	179833
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	24890	29619	124450	148096
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	24890	29619	497800	592382
8	NO BLOQUEAR CRUCE	18890	22479	151120	179833
8	FIN RESTRICCIÓN	24890	29619	199120	236953
5	RESERVADO	24890	29619	124450	148096
5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	24890	29619	124450	148096
20	RESALTO	18890	22479	377800	449582
50	UBICACIÓN RESALTO	18890	22479	944500	1123955
30	RESALTOS SUCESIVOS	18890	22479	566700	674373
30	ZONA DE PEATONES	18890	22479	566700	674373



30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	20239	24084	607170	722532.3
10	ZONA DE ESCUELA	20239	24084	202390	240844.1
35	NIÑOS JUGANDO	20239	24084	708365	842954.4
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	23091	27478	461820	549565.8
10	CALLE SIN SALIDA	23091	27478	230910	274782.9
	TOTAL			\$6,577,502	\$7,827,227

30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	19150	22789	574500	683655
10	ZONA DE ESCUELA	19150	22789	191500	227885
35	NIÑOS JUGANDO	19150	22789	670250	797598
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	28725	34183	574500	683655
10	CALLE SIN SALIDA	31250	37188	312500	371875
	TOTAL			\$6,722,240	\$7,999,466

30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	18890	22479	566700	674373
10	ZONA DE ESCUELA	18890	22479	188900	224791
35	NIÑOS JUGANDO	21890	26049	766150	911719
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	24890	29619	497800	592382
10	CALLE SIN SALIDA	24890	29619	248900	296191
	TOTAL			\$6,519,460	\$7,758,157

**PUENTE SUR GTR S.A. RUT
76.027.027-k,**

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	21960	26132	329400	391986
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	32940	39199	164700	195993
8	NO ADELANTAR	21960	26132	175680	209059
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	32940	39199	164700	195993
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	32940	39199	658800	783972
8	NO BLOQUEAR CRUCE	21960	26132	175680	209059
8	FIN RESTRICCIÓN	32940	39199	263520	313589
5	RESERVADO	32940	39199	164700	195993

**ROJAS VIAL SPA RUT
77.207.333-K**

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	21300	25347	319500	380205
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	21300	25347	106500	126735
8	NO ADELANTAR	21300	25347	170400	202776
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	21300	25347	106500	126735
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	21300	25347	426000	506940
8	NO BLOQUEAR CRUCE	21300	25347	170400	202776
8	FIN RESTRICCIÓN	21300	25347	170400	202776
5	RESERVADO	21300	25347	106500	126735

**TEN IMPRESION SPA RUT
77.092.768-4**

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	5850	6962	87750	104422.5
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	9896	11776	49480	58881.2
8	NO ADELANTAR	5850	6962	46800	55692
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	9896	11776	49480	58881.2
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	9896	11776	197920	235524.8
8	NO BLOQUEAR CRUCE	5850	6962	46800	55692
8	FIN RESTRICCIÓN	9896	11776	79168	94209.92
5	RESERVADO	9896	11776	49480	58881.2



5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	32940	39199	164700	195993
20	RESALTO	21960	26132	439200	522648
50	UBICACIÓN RESALTO	21960	26132	1098000	1306620
30	RESALTOS SUCESIVOS	21960	26132	658800	783972
30	ZONA DE PEATONES	21960	26132	658800	783972
30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	21960	26132	658800	783972
10	ZONA DE ESCUELA	21960	26132	219600	261324
35	NIÑOS JUGANDO	21960	26132	768600	914634
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	32940	39199	658800	783972
10	CALLE SIN SALIDA	32940	39199	329400	391986
	TOTAL			\$7,751,880	\$9,224,737

5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	21300	25347	106500	126735
20	RESALTO	21300	25347	426000	506940
50	UBICACIÓN RESALTO	21300	25347	1065000	1267350
30	RESALTOS SUCESIVOS	21300	25347	639000	760410
30	ZONA DE PEATONES	21300	25347	639000	760410
30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	21300	25347	639000	760410
10	ZONA DE ESCUELA	21300	25347	213000	253470
35	NIÑOS JUGANDO	21300	25347	745500	887145
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	21300	25347	426000	506940
10	CALLE SIN SALIDA	21300	25347	213000	253470
	TOTAL			\$6,688,200	\$7,958,958

5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	9896	11776	49480	58881.2
20	RESALTO	5850	6962	117000	139230
50	UBICACIÓN RESALTO	5850	6962	292500	348075
30	RESALTOS SUCESIVOS	5850	6962	175500	208845
30	ZONA DE PEATONES	5850	6962	175500	208845
30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	5850	6962	175500	208845
10	ZONA DE ESCUELA	5850	6962	58500	69615
35	NIÑOS JUGANDO	5850	6962	204750	243652.5
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	9896	11776	197920	235524.8
10	CALLE SIN SALIDA	6000	7140	60000	71400
	TOTAL			\$2,113,528	\$2,515,098

INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1

CANTIDAD	DETALLE	valor neto unitario	valor unitario con IVA	valor total neto	valor total IVA
15	PARE	16733	19912	250995	298684.05
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	25099	29868	125495	149339.05
8	NO ADELANTAR	16733	19912	133864	159298.16



5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	25099	29868	125495	149339.05
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	25099	29868	501980	597356.2
8	NO BLOQUEAR CRUCE	16733	19912	133864	159298.16
8	FIN RESTRICCIÓN	25099	29868	200792	238942.48
5	RESERVADO	25099	29868	125495	149339.05
5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	25099	29868	125495	149339.05
20	RESALTO	16733	19912	334660	398245.4
50	UBICACIÓN RESALTO	16733	19912	836650	995613.5
30	RESALTOS SUCESIVOS	16733	19912	501990	597368.1
30	ZONA DE PEATONES	21631	25741	648930	772226.7
30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	21631	25741	648930	772226.7
10	ZONA DE ESCUELA	21631	25741	216310	257408.9
35	NIÑOS JUGANDO	21631	25741	757085	900931.15
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	25099	29868	501980	597356.2
10	CALLE SIN SALIDA	27191	32357	271910	323572.9
	TOTAL			\$6,441,920	\$7,665,885



IV.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública **3825-13-LE26 COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO**, una vez analizada la oferta técnica presentada por el oferente que accedió a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

El proveedor **A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6**, no cumple con la medida de la señalética **CALLE SIN SALIDA** ofrece una medida que no es la solicitada, no siendo evaluada su oferta por Inadmisible.

El proveedor **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6**, se evalúa su oferta debido a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

El proveedor **TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4**, no cumple con todas las medidas solicitadas en las siguientes señaléticas; **RESALTO SUCESIVO, ZONA DE PEATONES, PROXIMIDAD PASO CEBRA, ZONA DE ESCUELA, NIÑOS JUGANDO**, no siendo evaluada su oferta por Inadmisible.

El proveedor **INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1**, no se evalúa su oferta debido a que no adjunta una ficha técnica de las señaléticas ofertadas, no pudiendo saber si cumple con las características solicitadas, solo adjunta ficha técnica de la plancha de acero galvanizada, siendo inadmisibile.

V.- CUADRO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMISIBLES

	línea							Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los Productos	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Despacho de los productos	Días de despacho	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	100%
1	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6,722,240	100	75	100	5 DIAS	100	70	3.75	20	5	98.75

DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interese y confidencialidad, al tenor de las declaraciones adjuntas a la presente acta.



VI.- CONCLUSIONES:

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta **Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, Administrador Municipal y Secretario Comunal de Planificación, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026, Sugiere al Sr. Alcalde** la adjudicación de la Licitación Pública **ID 3825-13-LE26 “COMPRA DE SEÑALETICA VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”**, al Proveedor **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA** RUT 17.183.793-6, GUARDIA VIEJA 202 OF 902 9P, PROVIDENCIA, REGION METROPOLITANA, CELULAR: 982047318, CORREO ELECTRONICO:matiasnicolasmorenovillagra@gmail.com, por la cantidad de \$7.999.466 IVA Incluido



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 17-06-2026 12:38 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Miguel Angel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación
Fecha: 17-06-2026 12:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 17-06-2026 13:11 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 18-06-2026 17:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLARATORIAS
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO"
LICITACIÓN ID 3825-13-LE26

En Padre Hurtado, a 11 de junio 2026, se revisan los antecedentes solicitados en la aclaratorias de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DE LA DIMAO**, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26, donde los siguientes proveedores deben aclarar los antecedentes administrativos solicitados: **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA** RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, **PUENTE SUR** GTR S.A. RUT 76.027.027-K, **ROIAS VIAL SPA** RUT 77.207.333-K, **TEN IMPRESION SPA** RUT 77.092.768-4, **INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A.** RUT 96.946.410-1.

										Persona Jurídica		Persona Natural						
Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Anexo N°5 Programa de Integridad del Proveedor	Tiempo de despacho	Ficha Técnica	Copia Cédula de Identidad [vigente] del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (formulario F-30)	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados [vigente].	Copia del formulario tramitado de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información Tributaria).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (formulario F-30)	Habilidad en Chile Proveedores
1	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6.722.240	7.999.466	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE adjunta en la plataforma	ACLARA	ACLARA	HABIL	
2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESSES EL.R.L. RUT 77.510.432-5	6.519.460	7.758.157	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	NO CUMPLE adjunta certificado posterior a la fecha de apertura	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL	

3	ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K	6,688,200	7,958,958	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 días	CUMPLE	ACIARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE vuelve adjunta el F30.1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
4	TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4	2,113,528	2,515,098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
5	INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1	6,441,920	7,665,885	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACIARA	ACIARA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “**COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO**”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

1.- MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

2.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MIENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). Adjunta certificado con fecha posterior a la apertura.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No lo adjunta.

Siendo su oferta Inadmisibile.

3.- ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación. Cumple

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30). No cumple adjunta Formulario F-30-1

4.- TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el siguiente antecedente administrativo:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

5.- INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una

antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumplen con los antecedentes de admisibilidad debido a que no aclarar los antecedentes solicitados siendo sus ofertas inadmisibles.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
V°B°
ASESORIA
JURIDICA
MARGARITA JORDAN CACERES
PROFESIONAL ABOGADA JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (S)
RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS (S)



Dirección de Administración y Finanzas
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA
LICITACIÓN PÚBLICA:
"COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO"
LICITACIÓN ID 3825-13-LE26

En Padre Hurtado, a 04 de junio 2026, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES DIMAO**, LICITACIÓN ID 3825-13-LE26, donde se reciben **07** ofertas de los siguientes proveedores; **A. PAZ SPA**. RUT 76.949.073-6, **MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA** RUT 17.183.793-6, **INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L.** RUT 77.510.432-5, **PUENTE SUR GTR S.A.** RUT 76.027.027-k, **ROJAS VIAL SPA** RUT 77.207.333-K, **TEN IMPRESION SPA** RUT 77.092.768-4, **INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A.** RUT 96.946.410-1, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo del 2026.

Persona Jurídica													Persona Natural			Habilidad en Chile Proveedores			
Nº	PROVEEDOR	Valor Total Neto	Valor Total con IVA	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3 Económico	Anexo N°5 Programa de Integridad del Proveedor	Tiempo de despacho	Ficha Técnica	Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación	Copia de Rut de la empresa	Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.	Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).	Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	HABIL	
1	A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6	6,577,502	7,827,227	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	7 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL
2	MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6	6,722,240	7,999,466	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE adjunta en la plataforma	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL

3	INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESSES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5	6,519,460	7,758,157	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE diferencia en el monto indicado en el portal y/o indicado en el Formato N°3 el cual presenta un error en el monto con IVA	CUMPLE	5 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL.
4	PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-K	8,051,880	9,581,737	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	22 dias	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL.	
5	ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K	6,688,200	7,958,958	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	10 dias	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE adjunto el F30-1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL.	
6	TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4	2,113,528	2,515,098	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL.	
7	INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1	6,441,920	7,665,885	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	15 dias	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	HABIL.	

OBSERVACIONES: La Comisión de Apertura de la Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADO POR LA DIMAO”, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación donde la comisión de evaluación debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2.- MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

3.- INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que debe aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)

4.- PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple debido a que hay una diferencia en el monto indicado en el portal y lo indicado en el Formato N°3 el cual presenta un error en el monto con IVA, además no adjunta ficha técnica, solo adjunta una ficha técnica del material de las placas, pero no detalla las especificaciones técnicas de todas las señaléticas, siendo su oferta Inadmisibles.

5.- ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.

Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30).

6.- TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

7.- INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, no cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que deben aclarar los siguientes antecedentes administrativos:

Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.

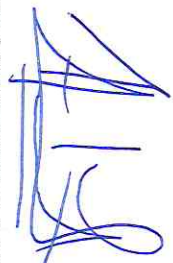
Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión informa lo siguiente:

El proveedor A. PAZ SPA. RUT 76.949.073-6, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, pasando a la etapa de evaluación, donde la comisión de evaluación debe verificar que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Los proveedores PUENTE SUR GTR S.A. RUT 76.027.027-k, no cumple con los antecedentes de admisibilidad, por lo anteriormente señalado, siendo su oferta inadmisibles.

Los proveedores MATIAS NICOLAS MORENO VILLAGRA RUT 17.183.793-6, INGENIERIA Y CONSTRUCCION JAVIER EDUARDO VALENZUELA MENESES E.I.R.L. RUT 77.510.432-5, ROJAS VIAL SPA RUT 77.207.333-K, TEN IMPRESION SPA RUT 77.092.768-4, INDUSTRIAL Y COMERCIAL VALENCIA S.A. RUT 96.946.410-1, deben aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma www.mercadopublico.cl en un plazo de dos días.


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTO
VºBº
ASESORIA
JURIDICA
MARGARITA JORDAN CACERES
PROFESIONAL ABOGADA JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE PADRE HUERTO
RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Unidad Adquisiciones

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas de los oferentes de los posibles oferentes de la Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES” ID 3825-13-LE26, en la página www.mercadopublico.cl; las cuales complementan y/o clarifican algunos aspectos detallados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 25 de mayo de 2026, que llama a Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES”.
- 3.- La Ficha de la Licitación ID 3825-13-LE26 “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES” publicada con fecha 25 de mayo de 2026, en donde se aprecia que la fecha de cierre de recepción de la oferta, Apertura Técnica y Económica es el día 04 de junio de 2026.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública “COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES”, ID 3825-13-LE26, detalladas a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (5)	
1	25-05-2026 17:08:37	Se puede ofertar las señales en aluminio compuesto en 4mm?	
1	Respuesta 26-05-2026 15:41:43	Se debe ajustar a las especificaciones técnicas solicitadas.	
2	26-05-2026 16:00:13	hola, cual es el presupuesto?	
2	Respuesta 27-05-2026 14:54:29	el establecido en las bases administrabas de \$8.000.000 Impuesto Incluido	
3	27-05-2026 08:45:16	cual es el plazo de entrega máximo, en el formato N°3 económico	
3	Respuesta 27-05-2026 14:54:55	cada proveedor debe informar su plazo de despacho	
4	27-05-2026 08:45:31	se deben hacer entregas parciales o totales	
4	Respuesta 27-05-2026 14:55:31	se debe entregar el total de los productos	
5	27-05-2026 08:45:48	se puede ofertar en aluminio 4mm pvdf	





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

5	Respuesta 27-05-2026 14:56:15	se debe ajustar a lo indicado en la especificaciones técnica adjunta	
---	----------------------------------	--	--

2.- ESTABLÉZCASE que la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, será la Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO
ARCHIVESE

□



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 03-06-2026 13:50 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 04-06-2026 11:23 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





**DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar la **“COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”**, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAO).
- 2.- La **Solicitud de Compra N°160 de fecha 08 de mayo del 2026**, emitida por el Director de Desarrollo Comunitario, donde adjunta su requerimiento en Ficha Técnica.
- 3.- El Memorándum **N°318/96/2026** de fecha **11 de mayo del 2026**, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S), con el VºBº del Administrador Municipal y del Director Jurídico, para efectuar la contratación.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”**, visadas por el Director Jurídico.
- 5.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero del 2026.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE** la Licitación Pública **“COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO”**.
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web www.mercadopublico.cl, las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguientes funcionarios: **Director de Administración y Finanzas (S), Profesional Abogada de Dirección Jurídica.**
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Asesoría Jurídica, Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación.**





DIRECCION DE ADM. Y
FINANZAS
Unidad Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N°

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta **22-04-012-002-000** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

□



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Administrador Municipal (s)
Fecha: 25-05-2026 11:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 25-05-2026 11:59 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Bases Administrativas	COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO
-----------------------	--

FINANCIAMIENTO: PRESUPUESTO MUNICIPAL



2026
Firmado por:
Soledad del Tránsito Olivares Ovalle
Jefa de Abastecimiento
Fecha: 14-05-2026 16:32 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA:
“COMPRA DE SEÑALETICAS VIALES SOLICITADAS POR LA DIMAO ”

MANDANTE	MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO					
DESCRIPCION DE LA COMPRA	La necesidad de comprar:					
	CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DETALLE	MATERIAL	Dimensión Placa (mm)
	15	UNIDAD	RPI-2	PARE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	5	UNIDAD	RPO-1	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	8	UNIDAD	RPO-3	NO ADELANTAR	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	CIR. 600 (mm)
	5	UNIDAD	RPO-5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	20	UNIDAD	RPO-15	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	8	UNIDAD	RPO-17	NO BLOQUEAR CRUCE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	CIR. 600 (mm)
	8	UNIDAD	RR-10	FIN RESTRICCIÓN	Placa acero galvanizado 1,5 mm	600x900 (mm)



					espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	
	5	UNIDAD	RA-2	RESERVADO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	5	UNIDAD	RA-1a	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	20	UNIDAD	PG-8a	RESALTO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	50	UNIDAD	PG-8b	UBICACIÓN RESALTO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	30	UNIDAD	PG-9	RESALTOS SUCEIVOS	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	30	UNIDAD	PO-7	ZONA DE PEATONES	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	30	UNIDAD	PO-8	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	10	UNIDAD	PO-9	ZONA DE ESCUELA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
	35	UNIDAD	PO-10	NIÑOS JUGANDO	Placa acero galvanizado	600x600 (mm)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUKEK6-048>

					1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	
	20	UNIDAD	PO-11	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
	10	UNIDAD	-	CALLE SIN SALIDA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; refractivo cubriente grado alta intensidad	650x900 (mm)
según ficha técnica adjunta.						
FONDO DISPONIBLE	\$8.000.000 (ocho millones de pesos) Impuesto Incluido.					

1.- ANTECEDENTES BASICOS DE LA ENTIDAD LICITANTE

Razón social:

Municipalidad de Padre Hurtado.

R.U.T.:

69.261.400-3

Dirección:

San Alberto Hurtado N° 3295 (ex camino a Melipilla)

Comuna:

Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.

2.- MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se trata de una licitación pública en una etapa, con oferta bajo la forma de “suma alzada”, es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al **Formato N°3**, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato. **Además, en dicho formato debe ingresar el tiempo de Despacho, desde la solicitud de recarga.**

3. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4. REGLAMENTACIÓN

- La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:
- a)

Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- b)

Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.



- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. DEFINICIONES

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

Adjudicación: Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más oferentes para la suscripción de un contrato de suministro o prestación de servicios, regido por la ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".

Adjudicatario: Oferente cuya oferta o cotización ha sido seleccionada en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.

Bases: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la Entidad licitante, que describen los bienes y servicios a contratar y regulan el Proceso de Compras y el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Bases Administrativas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de Adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

Bases Técnicas: Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

Contratista: Proveedor que suministra bienes o presta servicios a las Entidades, en virtud de la Ley de Compras y del presente Reglamento.

Cotización: Información respecto de precios, especificaciones y detalles del bien o servicio e identificación del Proveedor.

Documentos administrativos: se entiende por documentos administrativos las certificaciones, antecedentes y en general aquellos que dan cuenta de la existencia legal y situación económica y financiera de los Oferentes y aquellos que los habilitan para desarrollar actividades económicas reguladas.

Oferente: Proveedor que participa en un Proceso de Compras, presentando una oferta o cotización, estando habilitado para aquello.

Orden de Compra: Aquel documento electrónico emitido por la Entidad compradora al Proveedor a través del Sistema de Información, por el cual solicitan la entrega del producto y/o servicio que desea adquirir. En ella se detalla el precio, la cantidad y otras condiciones para la entrega.



Presupuesto estimado: Es la previsión financiera que indica el gasto que, en virtud de la contratación, pueden asumir las Entidades, incluido el Impuesto al Valor Agregado y demás tributos que graven la adquisición del bien o servicio. Este cálculo se realiza antes de iniciar un proceso de licitación y sirve como referencia para constatar que la Entidad cuenta con los fondos suficientes, lo cual valida posteriormente mediante un Certificado de disponibilidad presupuestaria.

Proveedor: Persona natural o jurídica, chilena o extranjera, que por sí o por Uniones Temporales de Proveedores, podrán proporcionar bienes y/o servicios a las Entidades. Deberá estar inscrito en alguna de las categorías del Registro de Proveedores.

Registro de Proveedores: Registro electrónico oficial de proveedores, a cargo de la Dirección, de conformidad a lo prescrito por la Ley de Compras y el presente reglamento.

Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas: El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de las y/o servicios a adquirir y de los materiales en ella empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

Presupuesto Disponible: El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición.

Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

Plazos: El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.

Antecedentes: documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económico que se exigen para la presente licitación.

Oferta Incompleta: aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

Oferta Poco Clara: aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) del servicio licitado **sin IVA**.



Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 6.1, 6.2 y 6.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido de este y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.
- d) **Filtrar información:** los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) **El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.).**

6.1 Anexos Administrativos.

Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).
- c) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura.
- d) **Formato N°6 declaración Jurada de Independencia de la oferta**

Persona Jurídica

- e) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- f) Rut de la empresa.
- g) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- h) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUKEK6-048>

firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

- i) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30) cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura.
- j) Formato N°6 **declaración Jurada de Independencia de la oferta**

En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse **por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.**

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.

Persona Natural, Jurídica y UTP.

- k) **Formato N°1 A o N°1-B (para UTP):** Identificación del proveedor (obligatorio).
- l) **Formato N°2,** declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar (obligatorio)

6.2. Anexos Técnicos.

FICHA TÉCNICA:

Los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación, siendo su oferta inadmisibles. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos, su oferta será inadmisibles quedando fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).



Si en una licitación ningún oferente presenta este antecedente se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerará como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerará válida.

Si los oferentes adjuntan como ficha técnica una cotización con el detalle de lo ofrecido, serán considerados admisibles y evaluados.

6.3 ANEXOS ECONÓMICOS Y TIEMPO DE DESPACHO:

En este Anexo se incluirá la **Oferta Económica y Tiempo de Despacho**, bajo la forma de “suma alzada”, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La oferta se detallará en el **Formato N°3** (obligatorio) Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de www.mercadopublico.cl, en valores netos.

Además, en el Formato N°3 Económico, debe Ingresar el Tiempo en días hábiles de la entrega de los productos, si no se informa será declarada inadmisible su oferta.

El proveedor en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, **se declarara inadmisible debido que el valor ofertado en el portal no se puede modificar.**

Cualquier información que se solicite en el formato N°3 económico y el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitara aclaratoria y se considerara inadmisibles.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura y sin evaluación aquellas ofertas que superen el presupuesto disponible informado en las presentes Bases.

7. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación, se establece en los documentos adjuntos de esta adquisición en el Portal de www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación	Dentro de 03 días hábiles contados desde la total tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema



licitación	www.mercadopublico.cl, dentro de 02 días hábiles contados desde la publicación del llamado en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 03 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 13:00 horas. En caso de que el número de preguntas que se reciba sea superior a: • 100, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 5 días hábiles administrativos; • 500, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 10 días hábiles administrativos; • 1000, se podrá aumentar el plazo de publicación de respuestas hasta por 15 días hábiles administrativos. En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación, sin necesidad de dictar un acto administrativo para tales efectos.
Fecha de cierre para presentar ofertas	10 días corridos desde el momento de la publicación del llamado, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, a las 15:30 horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	Dentro de los 20 días corridos posteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.
Consideraciones respecto de los plazos de la licitación	Los plazos de días establecidos en esta cláusula son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los sábados, domingos y festivos en Chile, sin considerar los feriados regionales. La entidad licitante podrá habilitar en el Sistema de Información la opción de extensión automática del plazo de recepción de las ofertas si al momento del cierre hay dos o menos propuestas

8. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta deberán ser realizadas solo a través del portal www.mercadopublico.cl. en el ID de la licitación respectiva, la Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web www.mercadopublico.cl.



Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web www.mercadopublico.cl.

Las referidas respuestas del foro se entenderán formar parte integral de las presentes bases de licitación y deberán ser aprobadas mediante el correspondiente acto administrativo dictado por la autoridad competente. Dicho acto administrativo se publicará en el Sistema de Información, en el ID de la licitación, en los plazos dispuestos para ello de acuerdo con lo señalado en el punto de cronograma.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

10. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación:

Mayor puntaje en el criterio ***"Oferta Económica"***, si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***"Despacho de los Productos"*** y si continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio ***"Entrega de los Antecedentes"***, si continua el empate será el mayor puntaje obtenido ***"Programa de Integridad"***. Finalmente, si persiste el empate se seleccionará la propuesta que ingreso primero en el portal www.mercadopublico.cl.

11. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en los Artículo N°35 quáter y 35 septies de la Ley 19.886 BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS.

12. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de **60 días corridos**, contados desde la notificación de la adjudicación.



13. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando todas las presentadas no fueran admisibles o bien, éstas no resulten convenientes a sus intereses.

14. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

15. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web www.mercadopublico.cl, con el monto total de la adquisición del servicio.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto **6.1 “Anexos Administrativos”**, **6.2 “Anexos Técnicos”** y los solicitados en el Punto **6.3. “Anexos Económicos”**.

16. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada **por Director de Administración y Finanzas (s), y Profesional Abogada Dirección Jurídica**

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas Inadmisibles, los motivos por el cual fueron inadmisibles o rechazadas. Esta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificará, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La **Comisión Evaluadora** será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- **Administrador Municipal.**
- **Director de Asesoría Jurídica**
- **Secretario Comunal de Planificación Social**



La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **60 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

17. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **Comisión de Apertura** deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de **2 días hábiles** una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de Inadmisible



17.1 ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información:

1. Salvar los errores u omisiones formales en que ha incurrido. No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.
2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas.

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal www.mercadopublico.cl, en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

17.2 PROPUESTA DE ADJUDICACION:

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el **Inadmisibilidad** de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que, a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o Inadmisibilidad será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a **40 días corridos**, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.



18. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean ADMISIBLES. Sólo los oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación cuyas ofertas serán evaluadas a través de los siguientes criterios de evaluación:

Pautas de Evaluación:

A)	Oferta Económica	70%
B)	Despacho de los Productos	20%
C)	Presentación de Antecedentes	5%
D)	Programa de integridad de los Proveedor	5%
	TOTAL	100%

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo con la formula siguiente:

Formula:
$$\frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el **Formato N°3**, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje 100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega	= 100 puntos.
Segunda oferta de menor plazo de entrega	= 80 puntos.
Tercera oferta de menor plazo de entrega	= 60 puntos.
Cuarta oferta de menor plazo de entrega	= 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso de que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).



C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	50
Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.	0

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

D) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°5. A su vez, deberá adjuntar el referido programa de integridad a su oferta, como también la acreditación de que este programa es conocido por su personal, esta acreditación no debe tener más de dos años anteriores a la apertura de la licitación.** En caso de que no se presente el Formato N°5 debidamente completado y firmado y el medio de verificación, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal	100



No posee un Programa de Integridad y Ética Empresarial, que sea conocido por su personal	0
--	---

En el caso de que una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación del puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente

Por otra parte, la exigencia del Programa de Integridad aplica igualmente para personas naturales como jurídicas.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (5%).

19. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ofertar debe estar en estado **HÁBIL**, en el registro de Chile Proveedores.

Una unión temporal de proveedores, para ofertar cada proveedor integrante de ésta deberá estar HABIL.

20. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal www.mercadopublico.cl.

21. DE LA ORDEN DE COMPRA

21.1 FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA

La emisión y aceptación de la orden de Compra según el **artículo N°117** de Reglamento de la ley 19.886.

21.2 DEL PRECIO DE LA ORDEN DE COMPRA

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que el servicio genere.

21.3 DISMINUCIÓN Y AUMENTOS DE SERVICIOS.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades del servicio, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y lo efectivamente prestado, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del servicio extraordinarios), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.



22. Unidad Técnica: Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAOS).

I.T.S. Inspector Técnico del Servicio: Será un funcionario designado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAOS), quien asumirá la obligación de fiscalizar que la prestación del servicio se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo con la programación entregada, y de verificar de acuerdo con lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución.

Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

23. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura en la Unidad de Bodega de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAOS)) certifique la recepción conforme de los Producto.

En caso de celebrar el proveedor un **contrato de factoring o cesión de las facturas** correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (DIMAOS)) dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.

Los proveedores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el **Formato N°4**, adjunto en las presentes bases administrativas.

24. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes si existieran.

- a) La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.
- d) El estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- e) La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato.



- f) En tal caso, el organismo del Estado solo pagará el precio por los bienes o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato.
- g) Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedezca a motivos imputables al proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas.
- h) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- i) Las demás causales establecidas en la ley, en las respectivas bases de la licitación o en el contrato.
- j) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- k) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluará la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decreta el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- l) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- m) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

25. MULTAS

25.1. CAUSALES DE MULTAS

Nº	CAUSAL	MONTO MULTA
A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO		
1	Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo con el plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día.	4 U.T.M.
2	Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo con los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso.	4 U.T.M.
B) MULTAS SOBRE FACTORING		
1	Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.	5 U.T.M.
2	Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases.	5 U.T.M.



Las multas no podrán sobrepasar el 20% del valor total de la orden de compra.

26. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto.

27. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el párrafo 7 Artículo 135 del Reglamento de la ley 19886, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita o por correo electrónico, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la **comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica)**, solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.
- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.



- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública (www.mercadopublico.cl).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato y/u Orden de Compra, cuando la aplicación de las multas excediere del 20% del valor total del contrato y/u Orden de Compra, durante la vigencia de estos.

28. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

29. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, lo cual será informado en la plataforma www.mercadopublico.cl, ampliando dicho plazo hasta la tramitación total del acto administrativo que formalice la adjudicación.

30. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el **Anexo N°3 (obligatorio indicar el tiempo de despacho)**, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl. El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.

Los productos deben ser despacho en su totalidad, no se aceptará entrega parcializada, además debe considerar despacho y descarga.

En la siguiente dirección y horarios:

Camino San Alberto Hurtado N°3295 Municipalidad de Padre Hurtado

HORARIO MAÑANA DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 HORAS

TARDE DE LUNES A JUEVES DE 15:00 A 17:00 –VIERNES DE 15:00 A 16:00 HORAS

DESCARGADO

31. Inadmisibilidad de las ofertas

Se declarará inadmisibles las ofertas cuando se determine que éstas no se ajustan a los requerimientos señalados en las Bases de licitación, la ley o el reglamento.

32. Inadmisibilidad de las ofertas simultáneas de proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OUKEK6-048>

Se declarará inadmisibles una o más ofertas cuando se presentaren en un procedimiento de contratación, ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, según dispone el artículo 9 de la Ley de Compras.

En este caso, se considerará para efectos de la evaluación de la licitación pública, la oferta más ventajosa la de **menor precio**, de los respectivos proveedores del mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí, y se declararán inadmisibles las demás.

33. PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES PARA CONTRATAR

El proveedor adjudicado que no presente su Programa de Integridad acreditando que su personal tiene conocimiento de este, en la etapa de evaluación, deberá presentarlo y acreditarlo antes del envío de la orden de compra y/o firma de contrato, siendo un requisito para ser contratado.

34. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1-A
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

CORREO
ELECTRONICO:-----

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL
EN _____, a _____ de _____ de _____





FORMATO N°1-B
(COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA:

PROponente:.....

RUT o C.I:.....

Domicilio:.....

Comuna:.....

Telefono:.....Email:.....

Nombre representante legal:.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:.....Email:.....

Integrante 1 Unión Temporal de Proveedores:

RUT o C.I:

Domicilio:.....Comuna:.....

Telefono:.....Email:.....

Nombre representante leg.....

RUT representante legal:.....

Domicilio:.....

Telefono:.....Email:.....



INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I:

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN _____, a _____ de _____ de _____





FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN PÚBLICA:_____

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON
SOCIAL:_____

DECLARO:

- 1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.
- 3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.

No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de



contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).

No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.

Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos quinto y sexto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.

No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN _____, a _____ de _____ de _____





FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA
FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO
Licitación Pública:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR PRECIO UNITARIO NETO	VALOR PRECIO UNITARIO NETO	Indicar tiempo de despacho en días hábiles
15	PARE			
5	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES			
8	NO ADELANTAR			
5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA			
20	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE			
8	NO BLOQUEAR CRUCE			
8	FIN RESTRICCIÓN			
5	RESERVADO			
5	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN			
20	RESALTO			
50	UBICACIÓN RESALTO			
30	RESALTOS SUCESIVOS			
30	ZONA DE PEATONES			
30	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA			
10	ZONA DE ESCUELA			
35	NIÑOS JUGANDO			
20	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO			
10	CALLE SIN SALIDA			

Valor total Neto \$ _____
Valor total con IVA \$ _____

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____





FORMATO N°4

FORMATO PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Los proveedores podrán solicitar el pago por medio de transferencia electrónica, adjuntando la siguiente información:

Datos Solicitados	
RAZON SOCIAL:	
RUT:	
CONTACTO:	
BANCO:	
NUMERO DE CUENTA:	
TIPO DE CUENTA:	
CORREO ELECTRONICO:	

FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A _____ DE _____ DE _____





**FORMATO N°5:
PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del servicio de “_____”, declaro bajo juramento que:

Mi representada _____ **(SI/NO)** posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad y acreditar que su personal tiene conocimiento de dicho programa.

<Ciudad>, <día/mes/año>

<Firma>

<Nombre Representante Legal o persona natural según corresponda >

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal.
2. Marcar con SÍ/NO el párrafo, según corresponda a su situación.





FORMATO N°6
DECLARACIÓN JURADA DE INDEPENDENCIA DE LA OFERTA

Yo, <nombre de representante legal o persona natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o de persona natural>, con domicilio en <Domicilio, Comuna, Ciudad> en representación de <Razón social empresa o nombre UTP>, RUT: <Rut empresa o de apoderado UTP>, del mismo domicilio, para la licitación pública para la contratación del “**Servicio de Recarga de Emulsión a Granel**”, declaro bajo juramento que:

(En el espacio respectivo marcar con “X” solo una opción de acuerdo con la declaración efectuada)

___ Mi representada **no** forma parte de un mismo grupo empresarial o no está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 19.886 que participen en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio.

___ Mi representada **sí** forma parte de un mismo grupo empresarial o **sí** está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, **participando alguno** de los miembros del grupo empresarial o de sus personas o empresas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio y declaro mantener actualizada dicha información en el Registro de proveedores.

___ Mi representada **sí** forma parte de un grupo empresarial o **sí** está relacionada con personas o empresas en los términos establecidos artículo 9 de la Ley N° 19.886, **participando alguno** de los miembros del grupo empresarial o de sus personas o empresas relacionadas en el presente procedimiento licitatorio respecto del mismo producto o servicio. En virtud de que dicha información no está actualizada en el Registro de Proveedores, los detallo a continuación:

N°	Nombre o razón social	RUT
1		
2		
3		

Nota: el oferente podrá incluir más filas si así es necesario.

<Ciudad>, <día/mes/año>

- NOTA:
1.

Marcar con una Equis “x” el párrafo que corresponda a su situación.
2.

En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica.
3.

En caso de que este anexo no sea entregado y/o completados en forma correcta y oportuna se desestimar la propuesta, no será evaluada y será declarada **inadmisible**.

FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA_____

PADRE HURTADO,.....DE.....DE 2026



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID _____**

Yo, _____, cedula nacional de identidad N° _____ con domicilio en _____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas



entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE
CARGO
RUT





Memo N° 318-96



SOLICITUD DE COMPRA N° 160

FECHA

08 MAY 2026

Solicitante: DIMAO

Nombre quien lo solicita: DIRECTOR (S) DIMAO

Señor Jefe de Adquisiciones: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Sirva adquirir los materiales que a continuación se detallan para el siguiente destino:

INTERVENCIONES INTERIORES Y EXTERIORES

CUENTA: 22.04.012.002.000.- ✓

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$ 8.000.000.- ✓

OBLIG:	FECHA:
ITEM	
saldo Inicial	
Gasto	
Saldo Final	

Fecha	08 MAY 2026
ITEM	22.04.012.002.000
Saldo Inicial\$	8.000.000.-

4745-107 P26

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE PEDIDO	OBSERVACIÓN
15	UNIDAD	PARE	
5	UNIDAD	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	
8	UNIDAD	NO ADELANTAR	
5	UNIDAD	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	
20	UNIDAD	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	
8	UNIDAD	NO BLOQUEAR CRUCE	
8	UNIDAD	FIN RESTRICCIÓN	
5	UNIDAD	RESERVADO	
5	UNIDAD	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	
20	UNIDAD	RESALTO	
50	UNIDAD	UBICACIÓN RESALTO	
30	UNIDAD	RESALTOS SUCESIVOS	
30	UNIDAD	ZONA DE PEATONES	
30	UNIDAD	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	
10	UNIDAD	ZONA DE ESCUELA	
35	UNIDAD	NIÑOS JUGANDO	
20	UNIDAD	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	
10	UNIDAD	CALLE SIN SALIDA	
		SE ADJUNTA FICHA TECNICA	



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



DIRECTOR SOLICITANTE



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



FICHA TECNICA

Dirección Solicitante: Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato.

Uso Del Requerimiento: intervenciones interiores y exteriores

Compra: SEÑALETICAS

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega de Dimao), horario: lunes a jueves de 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas y viernes 8:30 a 13:00 horas.

Presupuesto disponible: \$ 8.000.000.- iva incluido.✓

REQUERIMIENTO:

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DETALLE	MATERIAL	Dimensión Placa (mm)
15 ✓	UNIDAD	RPI-2	PARE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
5 ✓	UNIDAD	RPO-1	NO ENTRAR NI BUSES NI CAMIONES	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
8 ✓	UNIDAD	RPO-3	NO ADELANTAR	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	CIR. 600 (mm)
5 ✓	UNIDAD	RPO-5	PROHIBIDA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
20 ✓	UNIDAD	RPO-15	PROHIBIDO ESTACIONAR Y DETENERSE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
8 ✓	UNIDAD	RPO-17	NO BLOQUEAR CRUCE	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	CIR. 600 (mm)
8 ✓	UNIDAD	RR-10	FIN RESTRICCIÓN	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
5 ✓	UNIDAD	RA-2	RESERVADO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
5 ✓	UNIDAD	RA-1a	PERMITIDO VIRAR CON LUZ ROJA Y PRECAUCIÓN	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
20 ✓	UNIDAD	PG-8a	RESALTO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
50 ✓	UNIDAD	PG-8b	UBICACIÓN RESALTO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



FICHA TECNICA

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DETALLE	MATERIAL	Dimensión Placa (mm)
30 ✓	UNIDAD	PG-9	RESALTOS SUCESIVOS	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
30 ✓	UNIDAD	PO-7	ZONA DE PEATONES	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
30 ✓	UNIDAD	PO-8	PROXIMIDAD PASO DE CEBRA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
10 ✓	UNIDAD	PO-9	ZONA DE ESCUELA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
35 ✓	UNIDAD	PO-10	NIÑOS JUGANDO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x600 (mm)
20 ✓	UNIDAD	PO-11	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; reflectivo cubriente grado alta intensidad	600x900 (mm)
10 ✓	UNIDAD	-	CALLE SIN SALIDA	Placa acero galvanizado 1,5 mm espesor; refractivo cubriente grado alta intensidad	650x900 (mm)


MIGUEL MUÑOZ VERDUGO
DIRECTOR (S) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR (S) DIMAO

MMV/JFO/lca

Correo del solicitante: lcuevas@mph.cl/ Teléfono del solicitante 224306140



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
(Subtítulos 22, 24 y 33)

N° 695
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
ID/OID/ID: PE-MUN-00482 / PE-DIR-05227 /262964
FECHA DE EMISIÓN: 07/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-04-012-002.-
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto	\$ 31.500.000.-
Monto comprometido a la fecha	\$ 5.829.357.-
Monto comprometido por el acto administrativo	\$ 8.000.000.-
Saldo final	\$ 17.670.643.-

Información adicional: SEÑALETICAS VIALES, POSTES OMEGAS.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (s)
Fecha: 08-05-2026 09:09 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
Unidad Abastecimiento

MEMORANDUM 318/96/2026

A : LEONARDO FARIAS CANALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : RICHARD CASTRO ALLENDE
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

MAT : Solicita V°B° de solicitud de compra

Padre Hurtado,

11/05/2026

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

- 1.- Solicitud de Compra N°160 de fecha 08/05/2026, compra de señaléticas viales, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-012-002-000 con un presupuesto disponible de \$8.000.000 IVA incluido. (Licitación).
- 2.- Solicitud de Compra N°161 de fecha 08/05/2026, compra de lubricantes, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-03-001-002-001 con un presupuesto disponible de \$6.800.000 IVA incluido. (compra ágil).
- 3.- Solicitud de Compra N°162 de fecha 08/05/2026, compra de alargadores de 25 MTS, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-010-001-000 con un presupuesto disponible de \$500.000 IVA incluido. (compra ágil).
- 4.- Solicitud de Compra N°164 de fecha 08/05/2026, compra de cadenas para maquinarias, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-012-001-000 con un presupuesto disponible de \$3.000.000 IVA incluido. (compra ágil).
- 5.- Solicitud de Compra N°165 de fecha 11/05/2026, compra de pinturas varias, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 22-04-010-002-000 con un presupuesto disponible de \$7.000.000 IVA incluido. (compra ágil).

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Firmado por:
Richard Andrés Castro Allende
Director de Administración y
Finanzas (S)
Fecha: 11-05-2026 18:06 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 12-05-2026 09:05 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Administrador Municipal
Fecha: 12-05-2026 09:54 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/5ZIYOJ-512>